



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS



“Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

007

SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS Y EL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Conste por el presente documento, la segunda Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte, el **CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS**, con RUC N° 20433270461, con domicilio legal en Av. Arequipa N° 375, Urbanización Santa Beatriz – Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Presidente, Econ. **MARCO ANTONIO GAMARRA LA BARRERA**, identificado con DNI N° 09426169, designado mediante Resolución Suprema N° 003-2020-MIMP del 02 de julio del 2020, a quien en adelante se le denominará **EL CONADIS**; y de la otra parte el **GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**, con RUC N° 20527147612, con domicilio legal en Av. Tomasa Tito Condemayta, distrito de Wánchaq, Provincia y departamento de Cusco, debidamente representado por su Gobernador Regional, Mg. **JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA**, identificado con DNI N° 23932556, quien se encuentra debidamente facultado para suscribir convenios, a quien en adelante se le denominará **EL GOBIERNO REGIONAL**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 25 de febrero de 2020, El **CONADIS** y el **GOBIERNO REGIONAL**, suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional, en el cual se tiene el objeto de brindar al Gobierno Regional de Cusco asistencia técnica para la administración de su Registro Regional de la Persona con discapacidad.

Con fecha 24 de febrero de 2021, el **CONADIS** y el **GOBIERNO REGIONAL**, suscribieron la Primera Adenda al convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto de Ampliar su vigencia hasta el 25 de febrero de 2022, asimismo incorporar en el Numeral 4.1 de la **CLAUSULA CUARTA**. - correspondiente a los compromisos por parte del Gobierno Regional, los literales l, m y n con los siguientes textos:

- l. Proporcionar a EL CONADIS, en caso lo requiera, un espacio físico adecuado (oficina) para que su oficina desconcentrada (Centro de Coordinación regional) pueda trabajar y desarrollar sus actividades, para facilitar el trabajo de coordinación y fiscalización con la OREDIS)
- m. Asegurar que los documentos adjuntos a la solicitud de registro regional de persona con Discapacidad, sean digitalizados e ingresados al sistema dentro de las (24) horas, con la finalidad de tener acceso a los documentos para la fiscalización posterior.
- n. Aprobar el procesamiento de las solicitudes, visar y emitir los documentos que acrediten la inscripción en el registro regional de las Personas con Discapacidad del Gobierno Regional de Cusco”.



Firmado digitalmente por GAMARRA LA BARRERA Marco Antonio FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.02.2022 19:33:44 -05:00



Firmado digitalmente por PINILLOS GARCIA Katherine Del Rocio FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.02.2022 08:33:58 -05:00



Firmado digitalmente por ROSALES REJO Javier Rolando FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.02.2022 12:19:16 -05:00



Firmado digitalmente por OGGIANO YBARBURU Milagros del Rocio FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.02.2022 11:38:12 -05:00



Firmado digitalmente por FERNANDEZ LARREA Ysabel FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.02.2022 10:13:07 -05:00





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS



“Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO DE LA ADENDA

Mediante la presente Adenda **LAS PARTES** acuerdan ampliar la vigencia del Convenio de Cooperación interinstitucional por el periodo de dos (02) años, con eficacia anticipada a partir del 25 de febrero de 2022 hasta el 24 de febrero del 2024.

CLÁUSULA TERCERA: DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

LAS PARTES convienen en señalar que se mantienen vigentes y sin alteraciones los demás términos y condiciones del Convenio y su primera adenda, en cuanto no se opongan a la presente Adenda N° 02.

En señal de conformidad, **LAS PARTES** suscriben la presente Adenda N°02 al Convenio de Cooperación Interinstitucional, en la ciudad de Lima, a los05.....días del mes deMAYO.....de 2022.



Firmado digitalmente por ROSALES FREJO Javier Rolando FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.02.2022 12:19:32 -05:00

CONADIS

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

Firmado digitalmente por GAMARRA LA BARRERA Marco Antonio FAU 20433270461 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.02.2022 19:34:48 -05:00

MARCO ANTONIO GAMARRA LA BARRERA
Presidente
Consejo Nacional para la Integración de la persona con discapacidad-CONADIS



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Jean Paul Benavente García
JEAN PAUL BENAVENTE GARCIA
Governador Regional
Gobierno Regional de Cusco



Firmado digitalmente por YOGGIANO YBARBURU Milagros Del Rocio FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.02.2022 11:38:49 -05:00



Firmado digitalmente por FERNANDEZ LARREA Ysabel FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.02.2022 10:17:06 -05:00



Firmado digitalmente por PINILLOS GARCIA Katherine Del Rocio FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.02.2022 08:34:27 -05:00

